

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

14 ENE. 2013

VISTOS:

- a) El Ord. 04-A de fecha de 25 de mayo del 2012, emitido por la Directora del Internado Juanita Fernández Solar, que solicita pronunciamiento para la reparación del sistema eléctrico de dicho internado, con la providencia del Sr. Alcalde y Asesor Jurídico, los cuales autorizan realizar trato directo para dicho fin.
- b) El presupuesto de la Empresa Carlos Alarcón Duran, para la ejecución del proyecto "**Reparación Eléctrica y otros Internado Juanita Fernández Solar**"
- c) El memorándum N° 76 del 15/06/2012 del Departamento de Obras que remite Boleta de Garantía N° 5748879 por la suma de \$ 177.935.
- d) El Ord. N° 2370 del 19/11/2012 emitido por el Director de Educación Municipal, en el cual dispone de los recursos para la cancelación de la obra "**Reparación Eléctrica y otros Internado Juanita Fernández Solar**", con fondos FAGEM año 2012.
- e) El memorándum N° 293 del 19/11/2912, de Secpla, que solicita autorizar Trato Directo para la ejecución de las obras "**Reparación Eléctrica y otros Internado Juanita Fernández Solar**", siendo autorizada como consta con la Providencia del Sr. Asesor Jurídico.
- f) La Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia N° 8553 del 04/12/2012.
- g) El Decreto Exento N° 2044 de fecha 05/12/2012 que nomina la comisión.
- h) El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 17 de Diciembre del 2012.
- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras..
- j) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- k) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de Diciembre del 2012, correspondiente a Obra "**Reparación Eléctrica y otros Internado Juanita Fernández Solar**". Emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir sin observaciones.
- 2.- Autorícese la devolución de la Boleta de Garantía N°5748879 por la suma de \$ 177.935 al Sr. Carlos Alarcón Duran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MGC/AMS/CHG
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Planificación.
- Carpeta de Proyecto.
- Tesorero Municipal.
- Oficina de Partes.